



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba Contrato de prestación de servicios especiales con **JUAN IGNACIO LÓPEZ RABANAL, Rut: [REDACTED]**, para la contratación de servicios audiovisuales de actividades municipales.

DECRETO N° 0103

Trehuaco, 26 MAR 2021

VISTOS:

1. El decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de Marzo de 2021, entre don **JUAN IGNACIO LÓPEZ RABANAL, Rut: [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de registro audiovisuales para elaborar material audiovisual asociado al Día Internacional de la Mujer, Trehuaco 2021.

DECRETO:

1. Aprueba Contrato de prestación de servicio especiales, con **JUAN IGNACIO LÓPEZ RABANAL, Rut: [REDACTED]**, para realización de registros audiovisuales acorde a lo señalado en al artículo N°1 del contrato que es parte del presente decreto, por un monto de \$ 158,192 (ciento cincuenta y ocho mil, ciento noventa y dos pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho contrato se cancelará acorde a lo señalado en el artículo N°3 del contrato.
2. Impútese el gasto que irroge el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY GARCES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

★ SECRETARIA MUNICIPAL ★
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ÑUBLE (2)
• Transparencia (1)
• Archivo (1)



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

En Trehuaco, a 01 de Marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don JUAN IGNACIO LÓPEZ RABANAL, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], de la comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente Municipalidad y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones especiales:

- Elaboración y Edición de 02 videos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer, acorde a los requerimientos solicitados por la Administración Municipal.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, las suma de \$ 158.192 (ciento cincuenta y ocho mil, ciento noventa y dos pesos).

Dichos Honorarios se cancelarán en un pago:

- Pago N°1 por 100% al momento de entrega de los productos correspondiente a la letra a) del artículo 1º.

Para el 1º pago deberá presentar:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato prestación de servicios especiales.
- Contrato de prestación de servicios especiales.
- Orden de pago de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe de aprobación por parte del Director de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las normas del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

JUAN IGNACIO LÓPEZ RABANAL
RUT: [REDACTED]
PRESTADOR SERVICIO
AUDIOVISUAL

